

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD DE SALTA

REGIMEN ESPECIAL DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL



IMPORTANTE: Con este régimen especial, el afiliado podrá abonar o regularizar la deuda por aportes previsionales con los beneficios que se detallan a continuación y dependiendo de la fecha, con diferentes tasas de bonificación en los recargos y requisitos para firmar Aceptación de Deuda y Compromiso de Pago.

1.- HASTA 12 DE OCTUBRE DE 2018

Beneficios:

- a) Pago de Contado: Bonificación en los recargos del 40% (cuarenta por ciento) .
- b) Pago con tarjetas:
 - * Tarjetas de BANCO MACRO:
 - hasta 12 cuotas sin interés de financiación y con igual bonificación que por pago de contado.
 - * Otras Tarjetas:
 - en 1 pago: igual bonificación que por pago de contado.
 - de 2 a 6 cuotas y se agrega cargo por financiación del 10%.
- c) Cheques diferidos: se admiten hasta 5 (cinco) cheques; último vencimiento el 10-03-2019. El recargo se calcula a la fecha de vto. del primer cheque.
- d) Préstamo: Hasta \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) con garantía de otro afiliado. A devolver hasta en 36 (treinta y seis) meses.
- e) Aceptación de Deuda y Compromiso de Pago: Abonando los 6 (seis) últimos meses de aportes, podrá suscribir compromiso para pagar deuda hasta en 5 (cinco) años.

2.- DESDE 13 DE OCTUBRE Y HASTA 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Beneficios:

- a) Pago de Contado: Bonificación en los recargos del 30% (treinta por ciento).
- b) Pago con tarjetas:
 - * Tarjetas de BANCO MACRO:
 - en 1 pago sin cargo por financiación y con bonificación como pago de contado.
 - de 2 a 12 cuotas con interés de financiación único del 10%; se aplica igual bonificación que por pago de contado.
 - * Otras tarjetas:
 - en 1 pago: igual bonificación que por pago de contado.
 - de 2 a 6 cuotas y se agrega cargo por financiación del 10%.
- c) Cheques diferidos: se admiten hasta 5 (cinco) cheques; último vencimiento el 10-03-2019. El recargo se calcula a la fecha de vto. del primer cheque.
- d) Préstamo: Hasta \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) con garantía de otro afiliado. A devolver hasta en 36 (treinta y seis) meses.
- e) Aceptación de Deuda y Compromiso de Pago: Abonando los 12 (doce) últimos meses de aportes, podrá suscribir compromiso para pagar deuda hasta en 5 (cinco) años.

PARA TENER EN CUENTA:

- Hasta el 12 de octubre se cuenta con MAYORES BENEFICIOS.
- Por resolución de Asamblea de Afiliados de mayo/2018 **las deudas por aportes hasta OCTUBRE/2018 inclusive**, registrarán un importante ajuste a partir de marzo de 2019.
- La falta de regularización de deudas por períodos anteriores a ENERO DE 2017, podrá ocasionar el inicio de acciones judiciales.